



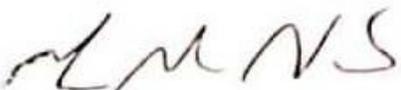
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), veinticinco (25) de octubre del dos mil veintidós (2022)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Causantes : DIEGO HERNANDO LOMBANA VELASQUEZ
Radicado : 2020-388

Niéguese la solicitud elevada el 25 de mayo del 2022 por parte del BANCO DE OCCIDENTE S.A. y REFINANCIA SAS a través de la cual allegan cesión de crédito, en razón a que, mediante auto del 18 de agosto del 2020, esta agencia judicial dispuso el rechazo de la demanda por no haberla subsanado.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ